



A/A:

DOSSIER DE PRENSA

27 DE AGOSTO DE 2009

DELEGACIÓN DE COMUNICACIÓN
GABINETE DE PRENSA

Tlf.: 956 84 61 73

E-mail: gabineteprensa@aytorota.es



Juan Carlos Martín Fraguero, en su despacho. / BERNARDO PÉREZ

JUAN CARLOS MARTÍN FRAGUEIRO
Secretario general del Mar

“Los chiringuitos podrán seguir en la arena”

R. M., Madrid

Juan Carlos Martín Fraguero no podía imaginarse hace dos años que hoy podría recorrer a placer los chiringuitos —“ni se me pasaba por la cabeza”, admite—. Este economista gallego era el secretario general del Mar y tras la integración de Medio Ambiente en Agricultura pasó también a aplicar la polémica Ley de Costas.

Pregunta. ¿Han rebajado la política de Costas?

Respuesta. Sigue la misma política. Tenemos deslindado el 87% de la costa. El objetivo es llegar al 100% esta legislatura.

P. Han retirado expropiaciones como la de los hoteles el Algarrobo o el Papagayo Arenas, en Lanzarote.

R. Hubo un Consejo de Ministros un 23-F de 2007 que aprobó la expropiación del Papagayo, las torres de Benidorm, el Algarrobo... Entonces había recursos planteados por la Administración del Estado y luego hubo sentencias. Y eso no lo podemos obviar.

P. Al expropiar ya sabían que habría sentencia.

R. La Administración debe aplicar el principio de eficacia en el gasto y tenemos que desistir de ese procedimiento, que se puede recuperar. Con el dinero de todos no podemos pagar una indemnización por un acto que no ha sido provocado por la Administración del Estado, sino por otra.

P. Si los jueces declaran ilegales esas obras pedirán ejecutar la sentencia para demolerlas gratis.

R. Cuando tengamos sentencia firme se decidirá. La sentencia que declara ilegal el Papagayo es por un tema urbanístico. La Administración del Estado ha dicho que esa instalación no tenía acceso a la playa y que había un incumplimiento de la Ley de Costas. Se empezó a expropiar por considerar que ese macrocimiento impedía el acceso a la playa.

P. No han pedido ejecutar la sentencia y allí sigue.

R. Estamos a la espera de que las administraciones que recurrieron decidan cómo actúan. Son ellas las que deben decidir si ejecutan la sentencia.

P. ¿Fue un error aprobar esas expropiaciones?

R. No voy a valorar lo que hicieron mis antecesores. Supongo que tenían motivos y si se llevó al Consejo de Ministros fue una decisión colegiada. Pero los acontecimientos evolucionan.

P. ¿Se refiere a la crisis?

R. No podemos ignorar la crisis. El presupuesto de Costas es de 250 millones y queremos primar actuaciones que generen ingresos a los empresarios y salvaguarden empleos, más que un programa de adquisición de fincas para preservarlas.

P. Demoler no genera empleo.

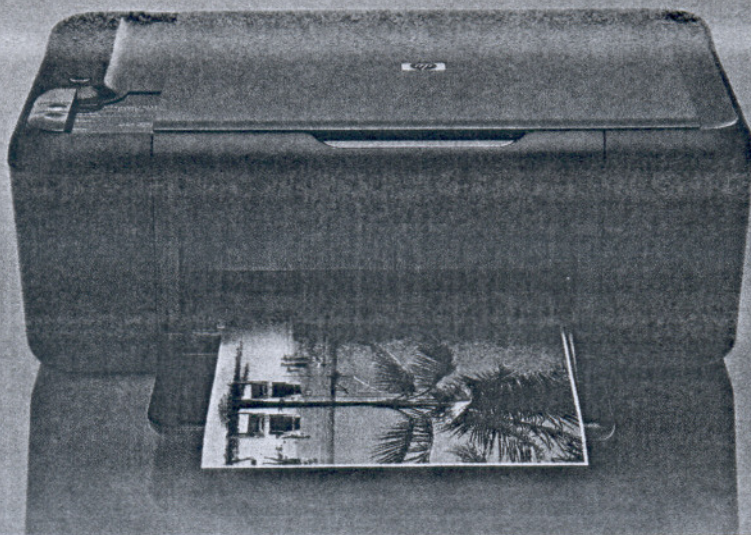
R. El problema no es el derribo, sino la expropiación. Hoy podemos pagar menos que hace tres o cuatro años. Hemos tenido ofertas para adquirir una finca de 300 hectáreas en Almería a cinco euros por metro. Parece barato pero son 15 millones. Aun así seguiremos adquiriendo fincas.

P. ¿La Ley del Medio Marino, modificará la de Costas de 1988?

R. No. Hemos planteado únicamente, aprovechando la tramitación la Ley de Navegación Marítima, modificaciones muy puntuales de la Ley de Costas. Había una

IMPRIME, COPIA Y ESCANEA TUS MEJORES FOTOS DEL VERANO

Consigue con EL PAÍS la nueva impresora multifunción HP por sólo 39,90 €



IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP F2420

POR SOLO **39'90€**

¡RESÉVALA YA!

RESERVAS POR TELÉFONO*
24 HORAS
807 517 750

RESERVAS POR SMS**
5900

INFORMACIÓN ADICIONAL***
DE 09 A 22 HORAS
807 517 752 LUNES A DOMINGO

* Coste de la llamada: 1,16 €/min (IVA incluido) desde teléfono fijo, y 1,51 €/min (IVA incluido) desde teléfono móvil. Horario ininterrumpido.

** Coste de envío del SMS: 1,50 € + IVA.

*** Coste de la llamada al teléfono de información (807 517 752): 1,16 €/min desde red fija y 1,51 €/min desde red móvil (IVA incluido). El horario de atención es de lunes a domingo de 09:00 a 22:00 horas.

Para más información www.elpais.com/impresorahp

La polémica de la Ley de Costas

ESPAÑA

interpretación un poco restrictiva que sólo permitía transmitir las concesiones [de casas construidas legalmente en dominio] en una herencia. Hay sentencias que dicen que la transmisión *inter vivos* debe contemplarse.

P. ¿Percibe que hay una sensación de doble rasero? ¿Que amargan la vida de gente humilde y que recurren para que Pedro J. Ramírez mantenga una piscina en dominio público?

R. La concesión de la famosa piscina es de 2001 y no sólo era la piscina sino también el embarcadero y Costas aprobó un proyecto de uso público de esa piscina. Los motivos de seguridad esgrimidos por el usuario fueron reconocidos por la Delegación del Gobierno y la Abogacía del Estado apreció fundamento jurídico para no declarar la caducidad de la concesión. La Audiencia Nacional ha anulado ahora los acuerdos. Contra esta sentencia ha recurrido todo el mundo y nosotros también. No hay doble rasero. Ese señor tiene la gestión de una concesión.

P. La Audiencia dice que no. Que ya no la tiene.

R. Tenía. Vamos a esperar a lo que diga el Tribunal Supremo. El plan de gestión de la piscina se aprobó en 2006.

P. También se aprobó entonces un plan para hacer un camino peatonal por esa zona de Mallorca, donde un grupo de millonarios ha privatizado el litoral.

R. Hay un anteproyecto y no ha pasado a proyecto. Queremos

“La prioridad es el empleo, no comprar terreno en el litoral para preservarlo”

“La presidencia checa de la UE nos hizo explicar la ley a todos los miembros”

que en toda la Costa de los Pinos haya un paseo y que todos los ciudadanos puedan usarlo.

P. Llevan un año y no avanza.

R. Los proyectos en Costas tardan mucho, porque hay que expropiar y eso se demora.

P. ¿Se plantean retirar la reforma de la ley?

R. En absoluto. No, no, no.

P. ¿Quién la va a apoyar?

R. ¿Quién no?

P. Hay grupos que ya han dicho que no y los nacionalistas exigen un cambio más competencias en el litoral. ¿Se las van a dar?

R. Para acelerar la reforma y no ir a la Ley de Costas tomamos la primera ley que pasase y la de Navegación Marítima era un buen sitio. Confiamos en que la modificación salga adelante. Y si no, veremos otras posibilidades.

P. ¿Aún le llaman las embajadas para presionar contra la ley?

R. Tuvimos dos reuniones, con las embajadas de Reino Unido y Alemania. Nos han dicho ‘oye hay mucho revuelo con esto’ y le hemos explicado la ley, que tenemos un marco constitucional que la ampara y no ha habido mayores exigencias. En junio, la presidencia checa de la UE orga-

nizó a petición de Alemania una cita para explicar la ley a los 27.

P. Las embajadas dicen que en España no hay seguridad jurídica para comprar en la costa.

R. En muchos países europeos hay playas privadas y en España no. Y eso hay que explicárselo. Hablamos y negociamos con todo el mundo y así se entiende la gente. Se ha dicho que íbamos a tirar los chiringuitos. No es así.

P. ¿Cómo se puede negociar la aplicación de una ley?

R. Dentro del marco de la norma se puede. La ley dice que el chiringuito sólo puede tener 150 metros cuadrados y que tiene que haber 200 metros entre ellos. Pero si cuando te dieron la concesión tu chiringuito media 168 pues sigues con 168. Cuando llegue la prórroga tendrás que adaptarte a la ley. La norma fija un límite al espacio de los chiringuitos. Pero si alguien puede ir al servicio al chiringuito sin tener que tomarse una cerveza pues ese espacio puede no computarse. Estas cosas se hablan.

P. Dijo que los chiringuitos tendrían que cumplir la ley y se armó el escándalo.

R. Hemos dicho que en función de la orografía un chiringuito podrá estar en la arena o fuera. La ley dice que preferentemente se ubicarán fuera. Preferentemente. Si es imposible seguirán en la arena. Quiero hacer compatible que el paisano que quiera tomarse una cervecita en la playa la tome en el chiringo y que la gente tenga espacio para la toalla, que eso es de todos.

P. Ante el masivo incumplimiento de la ley, ¿no es mejor pasar por el cargo sin incendios?

R. No. Mi ilusión es terminar el deslinde y que se pueda recorrer de punta a punta.

P. Narbona encargó un estudio sobre qué habría que hacer para conseguir eso y el resultado era una orgía de demoliciones.

R. Por supuesto necesitará inversiones significativas. Una vez que delimitemos el dominio público iremos tramo a tramo, empezando por lo más conflictivo.

P. El PP les acusa de haber dado trato de favor al permitir en la Isla de Arousa un edificio en el que tiene un ático el número dos del PSOE, José Blanco.

R. Ese deslinde fue aprobado en enero de 2004 [con el PP] y definió la servidumbre de protección. En unas zonas era de 20 metros, en otras 100 y en esa unos 40. El Ayuntamiento recurrió y la Audiencia Nacional redujo en ese tramo la servidumbre a 20 metros. La vivienda de marrras se encuentra a 40 metros. De todas formas, el tramo afectado por la sentencia no es el del edificio, sino el contiguo, por lo que la sentencia no le afecta.

P. Costas llegó a presentar recurso ante el Supremo para ampliar la servidumbre en ese tramo y lo retiró. ¿Por qué?

R. ¿Quién ha dicho eso?

P. Lo recurrió y lo retiró.

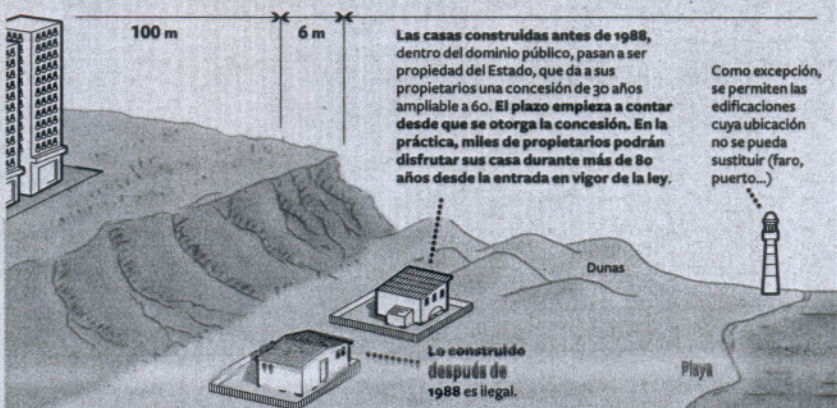
R. El Supremo el 10 de diciembre de 2007 devino firme la sentencia. Y si es así [la directora general de Costas lo confirma en una llamada telefónica] tendrá que preguntarle a quien retiró el recurso, no a mí. Yo tomo las riendas de este negociado en abril 2008. Lo desconozco.

Las zonas de la Ley de Costas

Servidumbre de protección
 • Si en 1988 la zona no era urbanizable en los 100 primeros metros sólo puede haber cultivos o zonas deportivas.
 • Si era urbanizable antes de 1988 se mantienen los edificios y la propiedad privada.

Servidumbre de tránsito
 Después del dominio público hay una franja de seis metros que debe quedar libre al paso.

dominio público marítimo terrestre
 Toda la playa y el lugar que “alcanzan las olas en los mayores temporales conocidos”, las “dunas, tengan o no vegetación, formadas por la acción del mar o del viento marino” o “los acantilados hasta su coronación”. En esta zona no hay permitida ninguna edificación.



Fuente: Ley de Costas (1988).

R. S./EL PAÍS

El retraso en la ley eleva de 60 a 80 años el uso privado de la playa

Medio Ambiente dará derechos de uso en primera línea del litoral a miles de dueños de casas anteriores a 1988

RAFAEL MÉNDEZ
 Madrid

El Ministerio de Medio Ambiente ha lanzado un programa de reconocimiento de derechos de los propietarios con casas construidas legalmente en la playa antes de 1988, cuando se aprobó la Ley de Costas. Por mucho que cueste explicarlo y más entenderlo, la Administración pretende así cumplir 20 años después la norma y otorgar a los dueños de las casas la concesión para utilizar sus propiedades en dominio público durante 30 años (ampliables a 60). Como el plazo sólo empieza a contar desde que se otorga la concesión, eso implica que, de facto, la mayoría de los dueños de casas sobre la arena podrán disfrutarlas más de 80 años después de la entrada en vigor de la ley.

La aplicación de la Ley de Costas sigue siendo una utopía más de 20 años después de su aprobación. La norma daba cinco años para completar el deslinde de los 10.191 kilómetros de litoral.

Con el trámite de deslinde, Costas delimita qué es terreno público y cuál puede quedar en manos privadas. Como se basa en criterios geográficos y hay mucho en juego —casi siempre acaba en la Audiencia Nacional— el deslinde se eterniza. Además, en los ocho años del Gobierno del PP apenas avanzaron los deslindes. El resultado es que hoy están deslindados 8.850 kilómetros (el 87%) y de lo que queda el 74% están en proceso, según Medio Ambiente. Sin ese trámite no se puede sancionar a un propietario ni se sabe cuánta gente tiene derecho a una concesión en dominio público.

Ahora, con los deslindes avanzados, Costas pasa a la siguiente etapa: reconocer derechos a los dueños de propiedades en la arena. La ley establece que la playa

es pública pero permite a quien tenga una casa construida legalmente antes de la norma que la utilice con una concesión durante 30 años (ampliables a 60 en muchos casos). Ese uso durante décadas era el pago del Estado por la expropiación. Cumplido el plazo, la propiedad pasa a ser pública y, previsiblemente, demolida para recuperar el uso público.

Sin embargo, como explica la directora general de Costas, Alicia Paz, “el otorgamiento de las concesiones se ha trabajado poco”. Las demarcaciones de Costas si daban una concesión antes de expropiarla para construir un pa-

La Abogacía del Estado opta por el plazo más favorable a los propietarios

seo marítimo o cuando había un proyecto para recuperar una playa. Fuera de eso, miles de propietarios que fueron incluidos en un deslinde nunca solicitaron ni obtuvieron una concesión. Costas afirma que es imposible cuantificarlos y que tiene que ir buscando en cada tramo de litoral a cuánta gente afecta.

Costas se encuentra con el problema sobre cuándo debe entrar a contar el plazo, ya que hay sentencias contradictorias de la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo aún no ha unificado doctrina. La Abogacía del Estado, a una consulta de Costas, consideró que el plazo debe empezar cuando se otorga la concesión, lo que supone el criterio más favorable para el ciudadano. Pero esto tiene un reverso: quien cumplió, pidió y obtuvo una concesión disfrutará mucho menos tiempo de su propie-

dad que quien no hizo nada. En general, los negocios sí han pedido la concesión, ya que lo necesitaban para invertir. Muchos particulares no tienen el papel.

La concesión se otorgará de acuerdo a una orden ministerial de 2007, en la que deja claro que para hacer grandes reformas hay que pedir permiso a Costas y que el Estado puede en cualquier momento rescatar la concesión a cambio de una indemnización. La orden, aprobada en la legislatura de Narbona, reafirma que las concesiones no se pueden comprar ni vender, sólo heredar. El equipo de Elena Espinosa, sin embargo, envió al Congreso en diciembre pasado una reforma de la ley para permitir la compra, pero la reforma ha encallado en el Congreso. El cambio también agiliza el otorgamiento de las concesiones “ya que no es discrecional, tienen derecho, así que evitábamos trámites como la información pública”, explica Paz.

El ministro espera repartir las concesiones sin que se incendie la costa, pero algunos propietarios descubrirán que compraron propiedades que creían suyas y que en realidad son una concesión. Esto es así porque en la práctica el Registro de la Propiedad y el Catastro no informan de las servidumbres de la Ley de Costas. Paz explica que espera tener listo antes de fin de año un convenio con el Catastro para que incorpore la ley. Cuando alguien adquiere un chalé, el notario debe comprobar su situación en el catastro y alertar al comprador.

Otro previsible problema será el que tienen terrenos baldíos en primera línea. En esos casos, Medio Ambiente considera que no tienen derecho a concesión, ya que no tienen ningún aprovechamiento y pasarán inmediatamente a ser propiedad pública.

ANDALUCÍA

El PSOE busca apoyos para el parque eólico de Chipiona

PEDRO ESPINOSA, Cádiz

La dirección provincial del PSOE ha pedido a su alcalde en Chipiona (Cádiz), Manuel García, que dialogue con el resto de fuerzas políticas el diseño del parque eólico marino que el Ayuntamiento, con la empresa Magtel y la Universidad de Cádiz, quiere impulsar frente a la costa del municipio. Los molinos cuentan con el rechazo expreso de la oposición y un número importante de vecinos. "Es un proyecto lo suficientemente interesante como para esforzarse en conseguir abrir un diálogo con el resto de formaciones. Sin consenso, será muy difícil que salga adelante", reconoció el parlamentario autonómico, José Luis Blanco.

El PSOE de Cádiz hace suyo el compromiso adquirido hace meses por Manuel Chaves. El entonces presidente de la Junta vinculó el apoyo a cualquier parque eólico marino a la existencia de un evidente acuerdo político y social en el lugar donde estuviera previsto. Chaves se refería entonces a los proyectos previstos frente a la costa de Trafalgar, donde todos los partidos se mostraron contrarios a los molinos en el mar. El Ayuntamiento de Chipiona, con el voto exclusivo del PSOE, ha sido, hasta ahora, la única institución que ha apoyado explícitamente este tipo de instalaciones.

La dirección socialista siguió atentamente la manifestación que el pasado fin de semana reunió a 3.000 personas en Chipiona (18.447 habitantes censados) en contra de los parques eólicos. El PSOE tiene claro que la convocatoria reunió a detractores del alcalde, contra el que se proliferaron algunos de los lemas coreados por los asistentes. El seguimiento de la cita, aunque no tan elevado como hubiesen querido sus organizadores, fue suficiente para que los socialistas hayan instado al alcalde a dialogar con el resto de formaciones y a mejorar la imagen del proyecto. El PSOE cree que IU y PP están utilizando políticamente el parque eólico para desgastar a García. El presidente del grupo Magtel, Mario López, pidió ayer prudencia sobre sus planes de molinos en el mar. "Ni nosotros mismos podemos hablar de los perjuicios que tendrá", admitió. Hasta finales del mes que viene no estará listo el estudio de la Universidad de Cádiz que determinará el impacto medioambiental y económico del proyecto. El anteproyecto contempla la instalación de 300 aerogeneradores, con un total de 1.000 megavatios, a nueve kilómetros de la costa, de Chipiona.

La Junta pagará por el crimen de un menor bajo su tutela

Una juez condena al Gobierno a indemnizar con 120.000 euros a los hijos de un mendigo asesinado en Huelva

LIDIA JIMÉNEZ
Huelva

Pedro Martínez, de 55 años, era indigente y vendía ramilletes de rosas en el centro de Huelva. El 17 de diciembre de 2008, un menor que se había escapado hacía 14 días de una residencia tutelada por la Junta, le golpeó con un palo hasta matarlo. Quería robarle un dinero que acababa de cobrar. El joven, de 17 años, se había escapado de múltiples centros de protección entre Cataluña y Andalucía desde 2001.

El Juzgado de Menores de Huelva ha observado la "negligencia" de la Administración andaluza en la vigilancia del acusado y le ha condenado a pagar 60.000 euros a cada uno de los dos hijos de la víctima, que tenía 55 años. La Junta ha recurrido la sentencia, cuyo contenido adelantó en su edición de ayer *Huelva Información*. El juez detalla que la Administración andaluza emitió en agosto de 2007 la correspondiente resolución de desamparo del menor, por la que se privaba al padre de su guardia y se hacía cargo de la misma.

El acusado, que ya ha cumplido los 18 años, tenía 21 diligencias pendientes. La sentencia dice textualmente: "Está claro que los responsables de la custodia del menor eran las entidades tutelares que la tenían atribuida legalmente y venían supervisando al menor desde hacía tiempo y que se habían mostrado incapaces de controlarlo para que permaneciera en los centros donde estaba prevista su residencia".

La Junta, sin embargo, no considera justo el pronunciamiento de juez y califica de "excesiva" la multa. La delegada de Bienestar Social de Huelva, Carmen Lloret, declaró ayer que se había actuado en todo momento siguiendo los protocolos correspondientes. "El menor estaba en un centro de protección que no es un lugar ce-



La consejera de Bienestar Social, Micaela Navarro. / JAVIER BARBANCHO

Bienestar Social considera "excesiva" la multa y ha recurrido el fallo

rrado, sino un espacio que debe dar a los menores la protección con la que no cuentan debido a su situación familiar", indicó la responsable. La Junta ya ha recurrido la sentencia. "No es obligación de la Delegación de Igualdad determinar si los jóvenes que están en un centro de menores son delincuentes o no", continuó Lloret.

La hija de la víctima, Rocío Martínez, calificó ayer de "vergonzosa" la actitud de la Junta. El hombre había nacido en Barcelona y vivió allí con su esposa e hijos hasta que "comenzó con los problemas del alcohol", explica su hija, por teléfono desde Cataluña. Unos días antes del asesinato, Martínez había recibido un sobre con "bastante dinero" y los "compañeros" que compartían manta y botella en la plaza de la Soledad de Huelva, lo sabían. Uno de ellos pudo ser cómplice del menor y está a la espera de juicio. El joven fue condenado a ocho años de internamiento y cinco más de libertad vigilada.

Trabajo recurrirá el "lesivo" ERE de Ercros

L. J., Huelva

La dirección de Ercros, empresa de productos químicos ubicada en Palos de la Frontera (Huelva), no parece dispuesta a aceptar los incentivos propuestos por la Junta de Andalucía para evitar las consecuencias del ERE que dejaría sin empleo a 112 trabajadores de las tres plantas onubenses.

El portavoz socialista en Huelva, Mario Jiménez, sostuvo ayer que el ERE, presentado el 26 de mayo y aprobado en julio, es "lesivo y discriminatorio" con la provincia y anunció que la Junta va a presentar un recurso, además de la impugnación del comité de empresa prevista para mañana. "Hay poco interés de negociación por parte del presidente, ya que ha dicho que nos costará a principios de septiembre", sostiene Gerardo Ferrerirós, presidente del comité de empresa. Tras la reunión de ayer con el secretario general del PSOE, ambos presentaron un plan completo para la renovación de la planta de electrólisis que mantendría a unos 50 o 60 trabajadores.

Fuentes de la delegación de Trabajo aseguraron que la Junta ha ofrecido a la compañía "los incentivos máximos" en este tipo de negociaciones y que intentan colaborar "todo lo que puede dentro de sus posibilidades presupuestarias y judiciales". Aunque no adelantan cifras, la propuesta de la Administración para que no se cierre la fábrica es "la mejor que se puede poner sobre la mesa", consideró Luciano Gómez, representante de UGT. "No se puede cuantificar la cifra ahora mismo porque depende del proceso de diálogo, el volumen de empleo que vaya a garantizarse y muchas otros detalles", añadió.

El 40% de los centros de formación no oficiales incumple las normas de Consumo

EL PAÍS
Sevilla

Casi la mitad de las academias y centros privados de formación que expiden títulos no oficiales en Andalucía incumplen alguna de las normas de protección de los consumidores. De los 218 establecimientos inspeccionados por la Junta el año pasado, en 107 (el 44%) se detectaron irregularidades. Frente a las grandes expectativas que los usuarios depositan en ellos, estos centros no siempre cumplen lo que prometen en su publicidad.

Las inspecciones que lleva a cabo la Consejería de Salud, de la que depende Consumo, abarcan a

las academias de idiomas, informática, preparación de oposiciones, formación recreativa y de ocio, el apoyo a la enseñanza reglada y la formación para encontrar empleo. Una de las comprobaciones básicas de los inspectores se centra en los carteles que exhiben en los tabloneros de información al público. La normativa de Consumo obliga a incluir una nota expresa sobre la no autorización del centro por parte de alguna administración o, en su defecto, la indicación: "Carácter privado. No oficial". Pero el 39% de los centros incumplía este requisito.

Además de otros incumplimientos frecuentes como la inexistencia de libro de hojas de

reclamaciones, las inspecciones revelaron que el 40% de los centros que ofrecían un crédito para pagar sus enseñanzas no especificaba el coste total del curso, incluidos los intereses y otros gastos que el cliente esté obligado a pagar. En la mitad de los casos, tampoco se informaba al cliente del tipo de interés aplicado y el límite del crédito.

Uno de los *ganchos* principales de estas academias es la oferta de títulos homologados por una institución oficial. Estos centros privados pueden ofertar algunos cursos homologados, pero en su publicidad deben especificar qué curso es el que está reconocido oficialmente y no anunciar la ho-

mologación para todo el centro. En los controles de la Junta, los inspectores solicitan el certificado de homologación del curso del que se trate, pero según los datos de la campaña del año pasado, el 8% de los establecimientos que publicitaban la homologación no tenían este documento.

La sanción media para los centros en los que se detectaron infracciones el año pasado fue de 1.044 euros, al tratarse en todos los casos de faltas leves. Salud puso en marcha en junio una nueva campaña de inspecciones de este tipo de centros, que se prolongará hasta otoño y a lo largo de la cual se controlarán 300 establecimientos.